

Organizar y analizar la información para la presentación de declaraciones tributarias.

Inicia con la revisión del calendario tributario y marco normativo del sector de Juegos de Suerte y Azar y finaliza con la presentación y pago de las diferentes declaraciones tributarias.

- Declaración tributaria: Es el documento en donde se informa a las administraciones de impuestos nacional, departamental y distrital, las cargas tributarias generadas en un periodo dado.
- 2 Tributo: Son aportes que hacen los ciudadanos al Estado para que éste los redistribuya según las necesidades del país.
- 3 Contribuciones: Tributos que paga el ciudadano al Estado para obtener un beneficio en un futuro
- Impuesto: Es un tributo que se exige al ciudadano sin ningún tipo de contraprestación
- 5 Tasas: Es un tributo que hace el ciudadano y se recibe una contraprestación directa.
 - Derechos de explotación: Corresponde al autor el ejercicio exclusivo de los derechos de explotación de su obra en cualquier forma v. en especial, los derechos de reproducción.
- distribución, comunicación pública y transformación, que no podrán ser realizadas sin su autorización, salvo en los casos previstos en la presente Ley
- ICA: Industria, comercio y avisos
- Base Gravable: Es el ingresos sujeto al impuesto
- Periodo Gravable: Periodo respecto del cual se debe declarar y pagar un tributo.
- 10 **Deducciones:** Reducción delos ingresos sujetos a tributos.
- Impuesto Predial: Valor que se tiene que pagar por la vivienda que posee el ciudadano 11
- 12 Impuesto de Vehículos: Valor que se tiene que pagar por el vehículo que posee el ciudadano
- RETEICA: Retención de Industria , Comercio y Avisos 13
- IVA: Impuesto al valor agregado
- Premios no Reclamados: Son aquellos que después de transcurrido el término fijado por las normas, no han sido cobrados
- Liquidación: Aplicar a base grabable la tarifa correspondiente al impuesto.
- Impuesto foráneo: Corresponde al 10% de las ventas de loterías realizadas fuera de la jurisdicción de Bogotá y Cundinamarca.

 Declaraciones: Formatos establecidos por las entidades que controlan el pago de los impuestos, en los cuales se registra la base gravable, deducciones y el valor a pagar por impuesto.

- Preparar y presentar las declaraciones tributarias atendiendo lo dispuesto en la normatividad legal vigente
- Las declaraciones se deberán presentar y pagar dentro de los términos establecidos para cada impuesto tasa o contribución. Las declaraciones deben ser presentadas como mínimo el día hábil previo a la fecha de vencimiento para su pago.

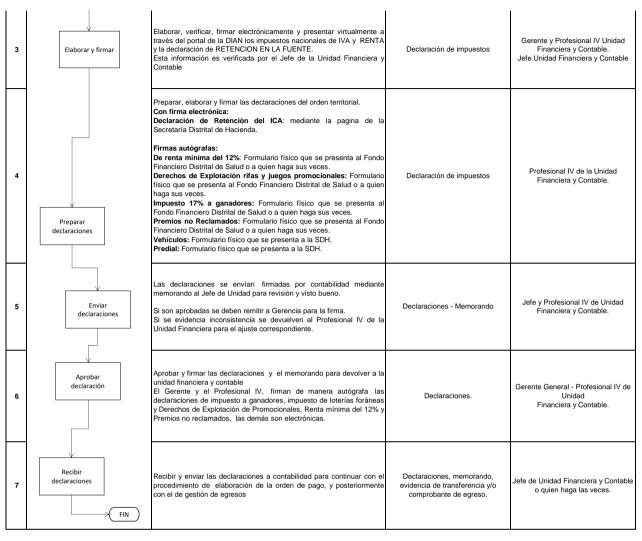
Documentos de soporte:

CÓDIGO	NOMBRE	ENTIDAD
N/A	Normas tributarias Nacionales y Distritales	Lotería de Bogotá
N/A	Información financiera - Estados contables	Lotería de Bogotá

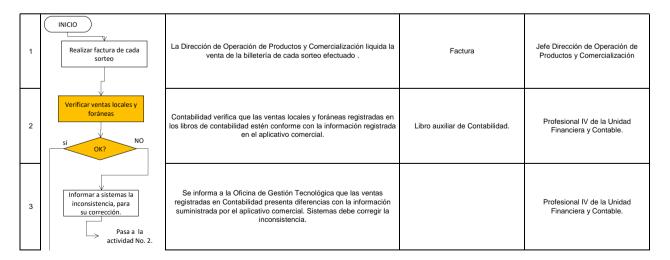
Actividados

#	dades Actividad	Descripción: Cómo, Políticas,	Registro	Responsable
#	Actividad	Criterios de aceptación o rechazo, Instructivos	Registro	Responsable
1	Elaborar calendario	Tener en cuenta la presentación de las declaraciones tributarias, para lo cual se debe consultar el calendario tributario nacional, distrital y el marco normativo de JSA. Declaraciones anuales: Impuesto de renta, Predial, Vehículos. Declaraciones mensuales: Retención en la fuente, Renta mínima del 12%, Impuesto a ganadores (17%), Impuesto a loterías foránea, Derechos de Explotación por Promocionales, premios no reclamados. Declaraciones bimestrales: ICA IVA. El profesional IV de la Unidad Financiera y contable elabora calendario anual para control de vencimientos de cada una de las declaraciones.	Calendario con fechas de vencimientos.	Profesional IV Unidad Financiera y Contable Jefe Unidad de Recursos Físicos
2	Verificar bases	Verificar la información base para la realización de las declaraciones de impuestos a nivel Nacional o Territorial: Declaraciones anuales: Impuesto de renta: Renta líquida gravable obtenida de un ejercicio fiscal. Predial: Vehículos. Declaraciones mensuales: Retención en la fuente, Renta mínima del 12%, impuesto a ganadores (17%): Derechos de Explotación por Promocionales: premios no reclamados:. Impuesto a loterías foránea: Para la liquidación, elaboración presentación y pago de este impuesto se deben realizar las actividades relacionadas en el capítulo II de este procedimiento. Declaraciones bimestrales: Retención de ICA:	Declaración de impuestos	Profesional IV Unidad Financiera y Contable - Jefe Unidad de Recursos Físicos

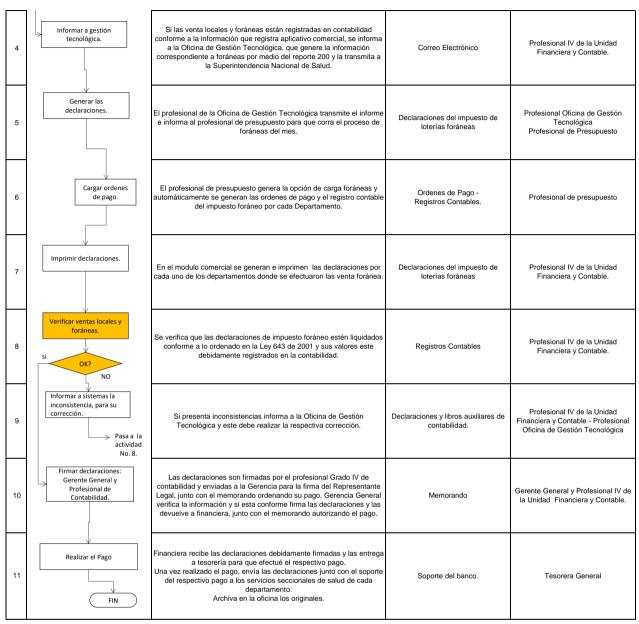




CAPITULO II - DECLARACIÓN IMPUESTO LOTERÍAS FORÁNEAS.







Relación de registros

Totalion as regiones				
CÓDIGO TRD	NOMBRE	FÍSICO	DIGITAL	
N/A	Declaraciones de impuestos	X	Х	
N/A	Calendario tributario	Y		

Control de cambios

FECHA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
	Versión anterior	7
4/06/2019	Se actualiza el procedimiento al nuevo formato o plantilla. Se fortalecen las descripción de los controles.	8
13/07/2020	Se incluyen políticas de operación, se identifican puntos de control y se actualiza nuevo logo de la Lotería de Bogotá.	9
12/10/2023	Se actualizó el Formato y las responsabilidades de acuerdo a la nueva estructura organizacional como parte del proceso de autoevaluación del proceso e implementación del Sistema de Gestión Antisoborno norma ISO37001:2016.	10

Control de revisión y aprobación

Elaboración	Revisión	Aprobación
Andrés Mauricio Pinzón Jefe Unidad Financiera y Contable	Oscar Fabian Melo Vargas Jefe Oficina Asesora de Planeación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño